

(19) ES (21) (22)	(11) NUMERO 282602 (10) Y
	FECHA DE PRESENTACION 16 NOV. 1984



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

16 JUN. 1985

(30) PRIORIDADES:	(32) FECHA	(33) PAIS
(31) NUMERO		

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL
	A43B 21/00

(54) TITULO DE LA INVENCION
" TAPA PARA TACONES "

(71) SOLICITANTE (SI)
D. JESUS SILVESTRE VERDU

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
ELDA (Alicante).- C/. Alféreces Provisionales, 19.-

(72) INVENTOR (ES)
D. JESUS SILVESTRE VERDU

(73) TITULAR (ES)
D. JESUS SILVESTRE VERDU

(74) REPRESENTANTE
D. JOSE LUIS SANTO LLORENTE

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1.929, en su texto refundido, publicado el 30 de Abril de 1.930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial -- que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. - 5 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciendola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1.947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1.935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 25 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción - afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).

La presente invención se refiere, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, a una tapa para tacones, concretamente a una tapa de las utilizadas en tacones para zapatos femeninos.

5 En este tipo de zapatos, dada la reducida superficie de apoyo que presenta sus tacones, y que éstos obviamente han de soportar el peso del cuerpo, se ven sometidos a un acusado efecto de desgaste de terminante de que, en los tacones clásicos, la susti-
10 tución de las "tapas" sea practicamente continúa.

Tratando de obviar este problema, son cono-
cidas tapas para tacones de naturaleza metálica, de
manera que en las mismas se define un cuerpo, que es
prolongación terminal del propio tacón, ajustandose
15 formal y dimensionalmente a la base de este último,
tapas con las que se resuelve sustancialmente el pro-
blema en función de su propia naturaleza metálica y
de la resistencia al desgaste que dicha naturaleza
ofrece.

20 De forma más concreta en este tipo de tapas
se define un cuerpo prismático, cuya planta coincide
con la base del tacón propiamente dicho, cuerpo pris-
mático del que emerge centradamente un vástago desti-
nado a insertarse en el seno del tacón y a constituir
25 el nexo de fijación entre ambos elementos.

Sin embargo esta solución, perfectamente váli-
da desde el punto de vista operativo, presenta no obs-
tante y como problema fundamental, su naturaleza metá-
lica, ya que al ser dicho material metálico visible,
30 perjudica en muchas ocasiones a la estética general del

calzado.

Por otro lado el vástago que emerge del cuerpo base es de naturaleza plástica, por lo que su fijación al tacón propiamente dicho no ofrece todas las garantías de seguridad que fueran deseables.

La tapa para tacones que la invención propone ha sido especialmente concebida y estructurada para solucionar esta problemática a plena satisfacción, en los dos aspectos anteriormente citados.

Para ello dicha tapa se constituye mediante un anillo metálico, con su base superior parcialmente estrangulada, a través de la que emerge un vástago. también metálico, cuya cabeza se aloja holgadamente en el seno del anillo, estando este conjunto destinado a quedar inserto, con excepción del vástago propiamente dicho, en una masa de material plástico que, por un lado recubre exteriormente al casquillo con lo que el material metálico no resulta visible y el material plástico permite un alto grado de aproximación, tanto estructural como en colorido al aspecto de la piel o recubrimiento del tacón propiamente dicho, mientras que por otro lado el material plástico que inunda el seno del anillo independiza a éste de la cabeza del vástago y tales elementos quedan relacionados entre sí a través de dicho material, lo que permite que el vástago sea también metálico, sin que la tapa en su conjunto ofrezca un grado de rigidez tan alto como para que, ante un golpe sobre la tapa por ejemplo, por un tropiezo, la transmisión de esfuerzos de la tapa propiamente dicha al vástago, sea tan rígida, que pueda agrietar o dañar el cuerpo del tacón.

Como complemento de la estructura descrita y como otra de las características de la invención, se ha previsto que el citado vástago, además de ser metálico, presente en su superficie lateral estrias que potencian su fijación al alojamiento del tacón en su inserción en el mismo.

Para complementar la descripción que se está realizando y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de las características del invento, se acompaña a la presente memoria descriptiva, como parte integrante de la misma, de una hoja única de planos en la que con carácter ilustrativo y no limitativo, se ha representado lo siguiente:

La figura 1.- Muestra una vista en alzado lateral y en planta de cada una de las dos piezas metálicas que participan en la conformación de una tapa para tacones realizada de acuerdo con el objeto de la presente invención, concretamente el anillo metálico y el vástago metálico.

La figura 2.- Muestra una vista en alzado lateral de las dos piezas representadas en la figura anterior, debidamente acopladas.

La figura 3.- Muestra, finalmente, las dos piezas de la figura anterior debidamente solidarizadas entre sí a través del material plástico que configura el definitivo cuerpo de la tapa.

A la vista de estas figuras puede observarse como la tapa para tacones que la invención propone se constituye a partir de un anillo metálico 1, que puede adoptar una configuración cilíndrica, como la represen

tada en las figuras, o bien una configuración semejante a la configuración definitiva del cuerpo de la tapa, pero dimensionalmente menor que esta última, anillo en el que una de sus bases 2 está parcialmente estrangulada determinando un orificio 3 para el paso de una segunda pieza metálica, concretamente de un vástago 4 rematado por uno de sus extremos en una cabeza 5, destinada a alojarse en el interior del anillo 1, preferentemente de configuración troncocónica, y con su base mayor y libre provista de dos amplios cortes 6 cruzados.

Estas piezas 1 y 4 se acoplan entre sí de acuerdo con la representación de la figura 2, es decir de manera que el anillo 1 queda situado con su orificio 3 orientado hacia arriba, y a través de él emerge verticalmente el vástago 4, y dicho conjunto se dispone en un molde en el que se inyecta una masa de material plástico 7, que afecta tan solo al sector correspondiente al anillo 1, envolviendo perimetralmente a este último, como se observa en la figura 3, y rellenando todos los intersticios definidos en su interior entre el propio anillo 1 y la cabeza 5 del vástago 4.

Cabe también destacar, como anteriormente se ha dicho, que el citado vástago 4 está provisto en un amplio sector de su superficie lateral, de una pluralidad de estrias 8 que facilitan el acople del mismo al cuerpo del tacón, en el acoplamiento de la tapa a este último, por inserción de dicho vástago en un orificio operativamente practicado en el cuerpo del tacón.

De acuerdo con la estructuración descrita se consigue una tapa para tacones con un alma metálica, de

gran resistencia, cuya naturaleza metálica resulta inapreciable por estar recubierta de material plástico, y que además junto a su naturaleza resistente ofrece una cierta flexibilidad, al estar relacionadas las
5 dos piezas metálicas entre sí, a través de materia plástica.

No obstante y como una variante de realización de la tapa para tacones que se preconiza, manteniendo ésta sus características estructurales y funcionales,
10 puede ser variado el material constitutivo del vástago 4, de manera que éste, en lugar de ser metálico, esté obtenido también a base de material plástico.

En cualquier caso y como es evidente, el anillo metálico 1, que ha de evitar o disminuir considerablemente el efecto de desgaste en el normal uso del calzado, queda embebido en una masa plástica 7, determinante del aspecto general de la tapa y que, obviamente, se ajustará formal y dimensionalmente en cada caso a las características del tacón a que se destine la tapa...
15

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier experto en la materia comprenda el alcance de la invención y las ventajas que de la misma se derivan.
20

Los materiales, forma, tamaño y disposición de los elementos serán susceptibles de variación siempre y cuando ello no suponga una alteración a la esencialidad del invento.
25

Los términos en que se ha redactado esta memoria deberán ser tomados siempre en sentido amplio y no limitativo.
30

REIVINDICACIONES

1.- TAPA PARA TACONES, concretamente para tacones de calzado femenino, esencialmente caracterizada por estar constituida mediante la combinación funcional de dos piezas, un anillo metálico y un vástago preferentemente metálico, el primero de ellos con una de sus embocaduras parcialmente estrangulada determinando un orificio central para paso del citado vástago, provisto este último a su vez de una cabeza que queda alojada holgadamente en el seno del anillo, habiéndose previsto que esta pareja de piezas, debidamente montadas, reciban por inyección una masa de material plástico, que recubre la superficie lateral externa del anillo, configurando el cuerpo de la tapa propiamente dicha, con la configuración y dimensiones correspondientes a esta última, e inundando el seno de dicho anillo y estableciendo el nexo de unión entre el mismo y la cabeza del vástago, con la particularidad además de que el citado vástago, que puede ser también de naturaleza plástica, presenta en un amplio sector de su superficie lateral, una pluralidad de estrias en sentido de sus generatrices, que potencian el amarre del conjunto con respecto al tacón a que se destina.

25 2.- TAPA PARA TACONES, según queda descrito y reivindicado en la presente memoria que consta de ocho hojas todas ellas escritas a máquina por una sola de sus caras y se representa en los dibujos que se acompañan.

Madrid, 16 NOV. 1984

J. LUIS SANTO LLORENTE.

P. R.

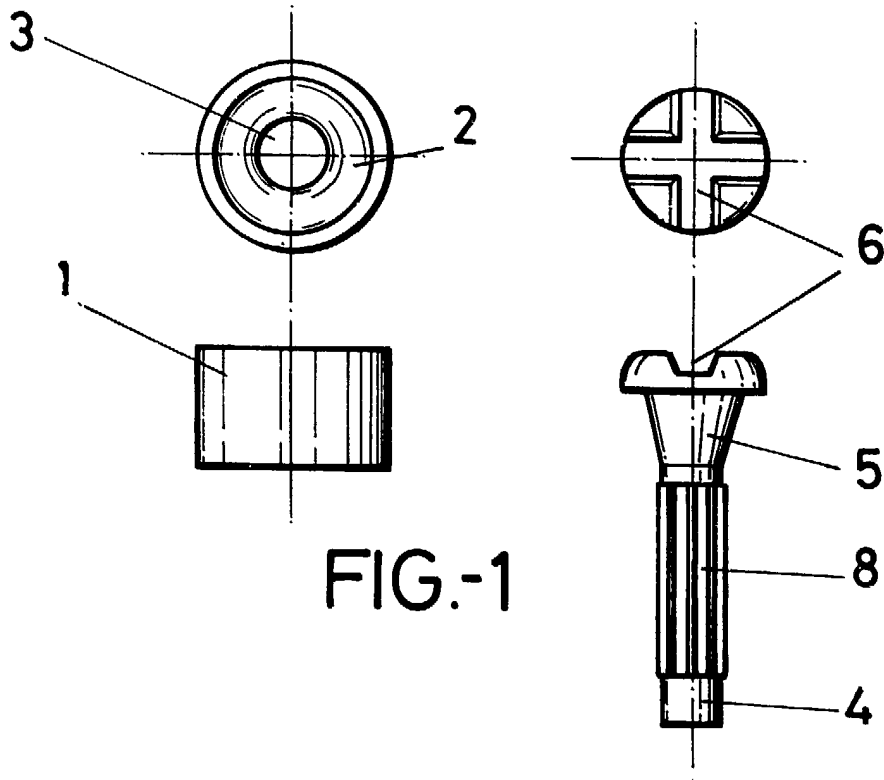


FIG.-1

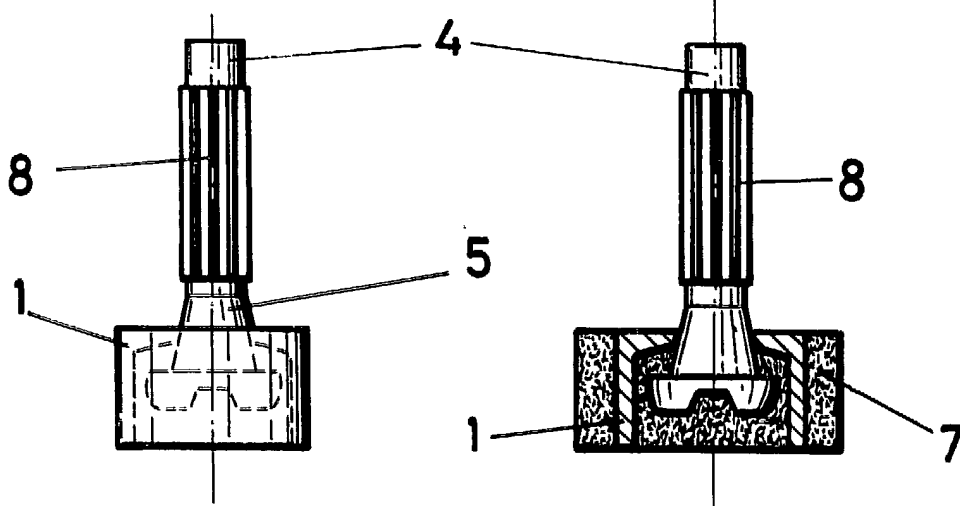


FIG.-2

FIG.-3



ESCALA VARIABLE

MADRID 16 NOV. 1984

J. L. Santo
[Signature]